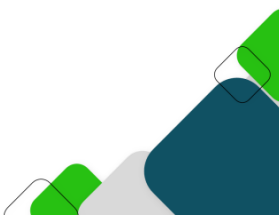


POLÍTICA DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

El Banco para el mejor momento de la vida

Banco Popular

2026



Contenido

1. Consideraciones	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	4
4. Principios rectores	4
4.1. Materialidad	4
4.2. Proporcionalidad	5
4.3. Relevancia	5
4.4. Gestión preventiva del riesgo	5
4.5. Inclusión y bienestar financiero	5
4.6. Transparencia y trazabilidad	5
4.7. Mejora continua	5
5. Factores ASG considerados	5
5.1. Factores ambientales	5
5.2. Factores sociales	5
5.3. Factores de gobierno corporativo	6
6. Integración de criterios ASG en el proceso de financiación	6
6.1. Originación	6
6.2. Debida diligencia	6
6.3. Análisis y decisión de crédito	6
6.4. Formalización	6
6.5. Seguimiento	6
6.6. Reporte	6
7. Lineamientos para financiación empresarial, corporativa y de gobierno	6
8. Lineamientos para financiación de consumo y personas naturales	7
9. Productos y soluciones de financiación sostenible	8
10. Exclusiones, restricciones y debida diligencia reforzada	8
11. Relacionamiento con clientes	8
12. Debida diligencia CDD/KYC y sostenibilidad	9
13. Gobernanza	9
13.1. Junta Directiva	9
13.2. Alta Gerencia	9
13.3. Vicepresidencia de Riesgos	9
13.4. Vicepresidencia de Crédito	9
13.5. Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, Sostenibilidad y Secretaría General	10
13.6. Áreas comerciales y de negocio	10
14. Indicadores y reporte	10
15. Divulgación pública	10
16. Revisión y actualización	10

1. Introducción

El Banco Popular S.A. (en adelante, el Banco), reconoce que el sector financiero cumple un rol fundamental en la movilización de recursos hacia actividades económicas que contribuyan al desarrollo sostenible, la inclusión financiera, la resiliencia climática, la generación de valor de largo plazo y el bienestar de sus grupos de interés.

En línea con su estrategia corporativa, su Política de Sostenibilidad, su modelo de sostenibilidad y su compromiso con la gestión responsable de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), el Banco adopta la presente Política Corporativa de Financiación Sostenible como marco general para orientar la integración progresiva de criterios ASG en sus actividades de financiación.

El Banco ha fortalecido progresivamente la integración de consideraciones ASG en su gestión, a través de iniciativas asociadas a inclusión financiera, mediante la implementación de productos, servicios y canales asociados a la economía plateada, así mismo, se han desarrollado iniciativas de educación financiera. De igual forma, el Banco se encuentra comprometido con la gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, y la divulgación de información de sostenibilidad. En este contexto, la presente Política consolida y articula dichos avances bajo un marco común de financiación sostenible.

La presente Política constituye un instrumento para apoyar la ejecución de la estrategia corporativa del Banco, al promover la integración de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en las actividades de financiación, fortalecer la gestión de riesgos y oportunidades asociados a la sostenibilidad, impulsar soluciones financieras que generen valor económico, social y ambiental, y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con inclusión financiera, bienestar financiero, economía plateada y desarrollo sostenible, alineado con los compromisos asumidos por Grupo Aval para promover el desarrollo sostenible mediante la actividad financiera..

La Política de Sostenibilidad del Banco establece que la sostenibilidad es un eje estratégico que orienta la toma de decisiones y las relaciones del Banco, y que su alcance se extiende a proveedores, clientes, aliados estratégicos y demás grupos de interés. Asimismo, dicha política es aprobada por la Junta Directiva y ejecutada por la Alta Gerencia.

De igual forma, el Banco cuenta con una Política para la Administración y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, incluidos los Climáticos (SARAS), cuyo objetivo es establecer lineamientos para la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, considerando sus posibles impactos sobre la situación financiera, las operaciones crediticias, la continuidad del negocio, la infraestructura tecnológica, los recursos humanos y la reputación institucional.

Esta Política se desarrolla considerando la regulación aplicable al sector financiero, los lineamientos de gestión de riesgos ambientales, sociales y climáticos, emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como marcos de referencia nacionales e internacionales relacionados con las finanzas sostenibles, incluyendo la Taxonomía Verde de Colombia, Clasificación de la Cartera Social de Asobancaria, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos climáticos asumidos por Colombia en el marco del Acuerdo de París.

Esta Política responde, además, a la necesidad de fortalecer la gestión corporativa de las finanzas sostenibles y consolidar un marco público, sistemático y verificable que permita evidenciar cómo el Banco incorpora factores ASG en sus procesos de financiación, de acuerdo con su modelo de negocio, perfil de riesgo, segmentos estratégicos y regulación aplicable.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos para integrar criterios ASG en las actividades de financiación del Banco, de forma proporcional, progresiva y coherente con la naturaleza de sus operaciones, su estrategia de negocio, su marco de apetito de riesgo, sus políticas internas y la regulación aplicable.

En particular, esta Política busca:

1. Definir los factores ASG considerados por el Banco en sus actividades de financiación.
2. Orientar la integración de dichos factores en el ciclo de financiación, incluyendo la originación, análisis, aprobación, formalización, seguimiento y reporte, cuando corresponda.
3. Fortalecer la gestión de riesgos ambientales, sociales y climáticos en operaciones de crédito, en articulación con el SARAS.
4. Desarrollar, fortalecer y ampliar la oferta de productos, servicios y soluciones financiación sostenible que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Banco en materia social, ambiental y de sostenibilidad.
5. Evaluar criterios generales de exclusión, restricción o debida diligencia reforzada frente a actividades, clientes u operaciones con riesgos ASG relevantes, según la implementación del SARAS del Banco.
6. Fortalecer el relacionamiento con clientes, y su compromiso frente a su gestión de riesgos ASG, según la implementación del SARAS del Banco.
7. Facilitar la trazabilidad, medición y divulgación pública de los avances del Banco en materia de financiación sostenible.

3. Alcance

La presente Política aplica al Banco y orienta las actividades de financiación desarrolladas en los segmentos de banca empresarial, banca corporativa, banca de gobierno y banca de personas naturales, de acuerdo con la naturaleza de los productos, servicios y operaciones del Banco.

Para los segmentos empresariales, corporativos y de gobierno, la integración de criterios ASG se desarrollará principalmente mediante la evaluación de riesgos ambientales, sociales y climáticos, la debida diligencia crediticia, el análisis sectorial, la revisión del destino de los recursos, y las herramientas que se definan en el SARAS, así mismo, se podrán estructurar y ofrecer productos o soluciones de financiación sostenible e instrumentos temáticos.

Para los segmentos de consumo y personas naturales, la financiación sostenible constituye un mecanismo para materializar la estrategia de inclusión y educación financiera del Banco, incorporando de manera especial los objetivos de la Estrategia Silver. En este sentido, se orienta a promover el acceso, y el uso responsable de productos y servicios financieros por parte de las personas mayores de 50 años en adelante, especialmente aquellas de 60 años y más, contribuyendo a su autonomía financiera, calidad de vida y participación en la economía.

Esta Política no sustituye las políticas de crédito, riesgos, cumplimiento, SARLAFT, protección al consumidor financiero, conducta, sostenibilidad, compras sostenibles, seguridad de la información, gobierno corporativo u otras políticas internas del Banco. Por el contrario, se articula de forma transversal con ellas y se implementa de acuerdo con las competencias de cada área responsable.

4. Principios rectores

La financiación sostenible del Banco se orientará por los siguientes principios:

4.1. Materialidad

El Banco priorizará la identificación y gestión de los factores ASG que puedan tener impactos relevantes de sus operaciones y apetito de riesgo, impacto en los grupos de interés, en el ambiente y la sociedad, conforme la estrategia del Banco, los asuntos definidos en su análisis de doble materialidad y el modelo de sostenibilidad.

4.2. Proporcionalidad

La gestión del riesgo ambiental y social, incluido el climático, en las operaciones de crédito debe ser coherente con el perfil y marco de apetito de riesgo de la entidad, el plan de negocio, y la naturaleza, tamaño, complejidad y diversidad de sus actividades.

4.3. Relevancia

El Banco aplicará criterios ASG cuando estos resulten pertinentes para la operación, el cliente, la actividad financiada, el producto o los impactos potenciales asociados.

4.4. Gestión preventiva del riesgo

El Banco procurará identificar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos ambientales, sociales y climáticos asociados a sus actividades de financiación, conforme al SARAS, el Sistema Integral de Administración de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y las políticas internas aplicables.

4.5. Inclusión y bienestar financiero

El Banco promoverá el acceso responsable a productos y servicios financieros, con especial atención a segmentos que enfrentan barreras de acceso, uso o aprovechamiento del sistema financiero, incluyendo personas mayores y otros grupos priorizados por la estrategia institucional.

4.6. Transparencia y trazabilidad

El Banco procurará que sus actividades de financiación sostenible cuenten con criterios claros, información trazable, indicadores verificables y mecanismos de divulgación pública en los informes corporativos y canales definidos.

4.7. Mejora continua

El Banco reconoce que la integración de criterios ASG en los procesos de financiación es progresiva. En consecuencia, fortalecerá periódicamente sus metodologías, herramientas, indicadores, capacidades internas y mecanismos de seguimiento.

5. Factores ASG considerados

El Banco podrá considerar los siguientes factores ASG en sus actividades de financiación, según la naturaleza del cliente, producto, operación, destino de los recursos y nivel de riesgo identificado.

5.1. Factores ambientales

El Banco podrá considerar factores relacionados con cambio climático, riesgos físicos y de transición, emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión del agua, gestión de residuos, contaminación, uso de recursos naturales, biodiversidad, deforestación, degradación del suelo, cumplimiento ambiental y medidas de mitigación y adaptación.

5.2. Factores sociales

El Banco podrá considerar factores relacionados con derechos humanos, derechos laborales, trabajo infantil, trabajo forzoso, salud y seguridad en el trabajo, impactos sobre comunidades, pueblos étnicos, grupos vulnerables, reasentamiento involuntario, conflicto social, inclusión financiera, accesibilidad, protección del consumidor financiero, educación financiera y prevención del sobreendeudamiento.

5.3. Factores de gobierno corporativo

El Banco podrá considerar factores relacionados con ética empresarial, prevención de fraude, soborno y corrupción, cumplimiento legal y normativo, transparencia, estructura de gobierno corporativo, gestión de conflictos de interés, gestión de riesgos, conducta empresarial, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, ciberseguridad, privacidad y protección de datos personales, seguridad de la información, uso responsable de tecnologías digitales e inteligencia artificial, así como el cumplimiento de normas nacionales e internacionales aplicables.

6. Integración de criterios ASG en el proceso de financiación

El Banco integrará criterios ASG en sus actividades de financiación mediante un enfoque diferenciado por segmento, producto, tipo de operación y nivel de riesgo.

6.1. Originación

Durante la originación, el Banco podrá identificar si la operación, cliente, sector, destino o producto requiere análisis ASG, debida diligencia reforzada o aplicación de criterios de exclusión o restricción.

6.2. Debida diligencia

La debida diligencia ASG podrá incluir, según corresponda, la validación del cumplimiento legal ambiental y social aplicable, la identificación de impactos potenciales, la evaluación del sector y actividad económica, la implementación de formularios que permitan identificar factores ASG, conforme el SARAS del Banco.

6.3. Análisis y decisión de crédito

Los resultados del análisis ASG podrán ser considerados como insumo dentro del proceso de análisis, aprobación, condicionamiento, o rechazo de operaciones, de acuerdo con las políticas de crédito, y riesgo del Banco.

6.4. Formalización

El Banco podrá incorporar cláusulas ambientales, sociales o de cumplimiento normativo en contratos de crédito u otros instrumentos jurídicos, de acuerdo con la naturaleza de la operación, el nivel de riesgo y el marco legal aplicable.

6.5. Seguimiento

El Banco podrá realizar seguimiento a operaciones con factores ASG relevantes, verificando el cumplimiento de condiciones, planes de acción, obligaciones ambientales y sociales, o compromisos definidos para la operación.

6.6. Reporte

El Banco consolidará información relacionada con financiación sostenible, riesgos ASG y desempeño de su cartera sostenible mediante metodologías, criterios de clasificación, taxonomías y lineamientos aplicables, incluyendo aquellos definidos por la regulación vigente y las iniciativas sectoriales que adoptadas. Esta información podrá ser utilizadas en reportes internos, informes corporativos, reportes regulatorios y documentos públicos.

7. Lineamientos para financiación empresarial, corporativa y de gobierno

En la financiación a clientes empresariales, corporativos y de gobierno, el Banco aplicará un enfoque basado en riesgo, considerando el potencial impacto ambiental, social y climático de la actividad financiada, cuando corresponda.

Adicionalmente, el Banco podrá acompañar procesos de transición ambiental, social o climática de sus clientes, promoviendo soluciones financieras que faciliten la adopción gradual de mejores prácticas, tecnologías, estándares o modelos de negocio más sostenibles, de conformidad con las características de cada sector económico.

Para estos segmentos, el Banco podrá:

1. Evaluar factores ASG relevantes según sector, territorio, monto, plazo, destino y tipo de operación.
2. Aplicar el SARAS a las operaciones que cumplan los criterios definidos internamente.
3. Clasificar operaciones según su nivel de riesgo ambiental y social.
4. Realizar debida diligencia reforzada cuando se identifiquen riesgos significativos.
5. Definir medidas de mitigación, condiciones, recomendaciones o planes de acción cuando corresponda.
6. Incorporar alertas o recomendaciones ASG en el análisis de crédito, cuando sean relevantes.
7. Monitorear el cumplimiento de compromisos ambientales, sociales o climáticos establecidos.
8. Abstenerse de financiar actividades excluidas o incompatibles con los criterios definidos por el Banco.

Los lineamientos del SARAS indican que este sistema será aplicado en la evaluación del proceso de otorgamiento de crédito para estos segmentos, acorde con los principios de materialidad, proporcionalidad y relevancia, permitiendo conocer aspectos ambientales y sociales del cliente, y de la actividad sujeta a financiar.

8. Lineamientos para financiación de productos de consumo de personas naturales

En la financiación de consumo y banca de personas naturales, el Banco aplicará un enfoque proporcional para la integración de factores ambientales y sociales, de acuerdo con la naturaleza del producto, el destino de los recursos, el perfil del cliente y el nivel de exposición al riesgo. Este enfoque se articula con la estrategia institucional del Banco, orientada a fortalecer la inclusión financiera, el bienestar financiero, la educación financiera y la atención diferencial de sus clientes, con especial énfasis en la economía plateada, las personas mayores y otros segmentos priorizados.

En particular, el Banco reconoce que su estrategia de atención a personas mayores y segmentos con barreras de acceso, uso o aprovechamiento del sistema financiero constituye una oportunidad para generar valor social mediante soluciones financieras responsables, accesibles y adaptadas a las necesidades de los clientes. Bajo este marco, la financiación de consumo será gestionada con criterios de responsabilidad, transparencia, trato justo, capacidad de pago, prevención del sobreendeudamiento y acompañamiento durante el ciclo de vida de la relación financiera.

Por ello, los factores sociales serán considerados de manera transversal en el diseño, originación, comercialización, aprobación y seguimiento de los productos de financiación. Estos factores incluyen, entre otros:

1. Evaluación de capacidad de pago.
2. Prevención del sobreendeudamiento.
3. Protección al consumidor financiero.
4. Información clara, suficiente y comprensible.
5. Educación financiera.
6. Inclusión financiera.
7. Accesibilidad y atención diferencial.
8. Gestión de reclamaciones y retroalimentación del cliente.
9. Diseño de productos o servicios que respondan a necesidades de segmentos priorizados.
10. Prevención de prácticas comerciales inadecuadas o contrarias al interés del cliente.

Los factores ambientales serán considerados cuando el producto, línea o destino de financiación tenga una finalidad ambiental identificable. En los productos de consumo sin destinación ambiental específica, el Banco priorizará la gestión de los factores sociales y de conducta más relevantes para la protección, inclusión y bienestar financiero de sus clientes.

El Banco cuenta con una Política de Riesgo de Conducta orientada a identificar, medir, controlar y mitigar conductas potencialmente riesgosas que puedan afectar a clientes y usuarios e impactar la integridad y transparencia del mercado.

9. Productos y soluciones de financiación sostenible

El Banco podrá desarrollar, clasificar, promover o reportar productos y soluciones de financiación sostenible cuando estos contribuyan financieramente a los objetivos estratégicos definidos.

Podrán considerarse, entre otros:

1. Productos o soluciones con enfoque social, relacionados con inclusión financiera para la atención de poblaciones con barreras de acceso.
2. Productos o soluciones con enfoque ambiental, relacionados con eficiencia energética, energías renovables, movilidad sostenible, construcción sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático, economía circular o gestión eficiente de recursos.
3. Instrumentos temáticos sociales, verdes o sostenibles, cuando se estructuren conforme a marcos reconocidos y criterios verificables.
4. Líneas de financiación o productos con criterios ASG definidos y trazables.

10. Exclusiones, restricciones y debida diligencia reforzada

El Banco podrá abstenerse de financiar o someter a análisis reforzado actividades, clientes u operaciones que presenten riesgos ASG incompatibles con su apetito de riesgo, sus políticas internas, la regulación aplicable o estándares nacionales e internacionales reconocidos.

El Banco podrá considerar como criterios de exclusión, restricción o debida diligencia reforzada, entre otros:

1. Incumplimiento grave de normas ambientales o sociales aplicables.
2. Vulneración de derechos humanos.
3. Trabajo infantil o trabajo forzoso.
4. Prácticas laborales contrarias a la normativa aplicable.
5. Corrupción, soborno, fraude u otras conductas contrarias a la ética empresarial.
6. Lavado de activos, financiación del terrorismo o actividades ilícitas.
7. Daño ambiental significativo.
8. Afectaciones graves a comunidades, pueblos étnicos o grupos vulnerables.
9. Incumplimientos materiales en salud y seguridad.
10. Actividades excluidas o restringidas por financiadores multilaterales, banca de desarrollo, instrumentos temáticos o políticas internas aplicables.

El Banco deberá asegurar que las operaciones sujetas a análisis ASG cumplan con los criterios de exclusión, restricciones y requisitos ambientales y sociales aplicables, de acuerdo con sus políticas internas, la regulación vigente y los estándares que resulten pertinentes según la naturaleza de la operación.

11. Relacionamiento con clientes

El Banco promoverá el relacionamiento con clientes actuales y potenciales en asuntos de sostenibilidad, de forma diferenciada según el segmento, el tipo de cliente, el producto y la naturaleza de la relación comercial. Este relacionamiento podrá integrarse, cuando corresponda, en las etapas de originación, análisis, aprobación,

formalización, seguimiento o acompañamiento posterior de las operaciones de financiación.

Para clientes empresariales, corporativos y de gobierno, el relacionamiento podrá orientarse a identificar riesgos y oportunidades ASG, promover buenas prácticas, acompañar la gestión de riesgos ambientales, sociales y climáticos, informar sobre alternativas de financiación sostenible y fortalecer la comprensión de requisitos asociados a financiaciones específicas.

Para clientes personas naturales, el relacionamiento podrá orientarse a educación financiera, uso responsable del crédito, prevención del sobreendeudamiento, bienestar financiero, orientación sobre productos y canales, accesibilidad, atención diferencial y prevención de fraude.

El relacionamiento con clientes deberá desarrollarse de manera coherente con las políticas internas aplicables, incluyendo la Política de Riesgo de Conducta, orientada a identificar, medir, controlar y mitigar conductas potencialmente riesgosas.

12. Debida diligencia CDD/KYC y sostenibilidad

Los procesos de conocimiento del cliente, debida diligencia, cumplimiento, SARLAFT, prevención de fraude y gestión reputacional son componentes relevantes del marco de gestión de riesgos del Banco. Sin embargo, para efectos de esta Política, dichos procesos no sustituyen la debida diligencia ASG.

Cuando sea aplicable, el Banco procurará complementar los procesos tradicionales de conocimiento del cliente con debida diligencia que complemente la información requerida para el análisis ambiental, social o de gobierno corporativo, según la relevancia, materialidad y proporcionalidad de la financiación, especialmente en clientes, sectores u operaciones con exposición significativa a riesgos ASG.

13. Gobernanza

La gobernanza de esta Política se articulará con la estructura de gobierno corporativo, sostenibilidad, riesgos, crédito, cumplimiento y negocio del Banco.

13.1. Junta Directiva

La Junta Directiva será responsable de aprobar esta Política y hacer seguimiento a su implementación, directamente o a través de los comités de Junta Directiva o de la Alta Gerencia, que correspondan.

13.2. Alta Gerencia

La Alta Gerencia será responsable de impulsar la implementación de esta Política, asegurar su articulación con la estrategia corporativa y promover la asignación de capacidades, procesos y recursos necesarios para su aplicación.

13.3. Vicepresidencia de Riesgos

La Vicepresidencia de Riesgos liderará, en el marco de sus competencias, la gestión de riesgos ambientales, sociales y climáticos, conforme la implementación de la Política del SARAS, así como su integración en el sistema de gestión de riesgos del Banco.

13.4. Vicepresidencia de Crédito

La Vicepresidencia de Crédito participará en la integración de criterios ASG en el proceso de análisis y decisión crediticia, de acuerdo con las metodologías, políticas y herramientas aplicables, y en el marco de sus competencias, la gestión de riesgos ambientales, sociales y climáticos, conforme la implementación de la Política del SARAS.

13.5. Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad y Secretaría General

La Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad y Secretaría General acompañará la articulación de esta Política con el modelo de sostenibilidad, así como liderar los reportes corporativos.

Asimismo, en el marco de sus competencias, contribuirá a la supervisión y seguimiento general de la implementación de esta Política, promoviendo su alineación con la estrategia de sostenibilidad, los lineamientos corporativos, los estándares de divulgación aplicables y las expectativas de los grupos de interés. Para ello, podrá coordinar con las áreas responsables la consolidación de información relevante sobre avances, indicadores, oportunidades de mejora y principales resultados asociados a la financiación sostenible.

13.6. Áreas comerciales y de negocio

Las áreas comerciales y de negocio aplicarán los lineamientos definidos en esta Política conforme a su rol en la originación, relacionamiento, conocimiento del cliente, seguimiento y gestión comercial.

14. Indicadores y reporte

Los avances en la implementación de esta Política y los indicadores que la soportan serán presentados una vez al año al Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Talento Humano de Junta Directiva, o a las instancias de gobierno y de alta gerencia que resulten competentes, de acuerdo con los esquemas de reporte definidos por el Banco.

El Banco podrá definir indicadores para monitorear la implementación de esta Política, de acuerdo con la disponibilidad, calidad y madurez de la información.

Entre otros, podrá considerar:

1. Monto y número de operaciones clasificadas como sociales, verdes o sostenibles.
2. Número de operaciones evaluadas bajo SARAS.
3. Distribución de operaciones evaluadas por categoría de riesgo ASG.
4. Operaciones con condiciones, recomendaciones o planes de acción ASG.
5. Clientes beneficiados por productos o soluciones con enfoque social.
6. Avances en identificación de riesgos ambientales y climáticos (físicos y de transición).

15. Divulgación pública

El Banco procurará divulgar información relevante sobre esta Política, sus avances, productos, lineamientos, indicadores y resultados en sus informes corporativos, reportes de sostenibilidad, publicaciones institucionales, página web u otros canales públicos definidos por la administración, dependiendo del reporte.

16. Revisión y actualización

Esta Política deberá revisarse cuando ocurran cambios relevantes en la regulación, la estrategia corporativa, el modelo de sostenibilidad, el apetito de riesgo del Banco, y estándares adoptados por el Banco.

La presente Política será implementada de forma gradual, de acuerdo con la naturaleza del negocio, la regulación aplicable, la disponibilidad de información, la madurez de las metodologías internas y las capacidades operativas del Banco.